

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0130/09

VISTO:

El funcionamiento de la Planta de Reciclados de Residuos Sólidos Urbanos de la ciudad de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que la misma es gestionada por la Cooperativa de Trabajo “Reciclados Dorrego Ltda”.

Que dicha entidad ha cumplimentado su inscripción como entidad cooperativa - Matrícula Nacional N° 33.848.

Que los bienes que utiliza en la actualidad son propiedad de la Municipalidad de Coronel Dorrego.

Que sería conveniente ceder en comodato de uso gratuito los mismos por un período de 5 años.

Que el gobierno municipal con la implementación del Programa PLA.SE.RES ha impulsado fuertemente una política de racionalidad en la materia.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Cooperativa de Trabajo ===== “Reciclados Dorrego” Ltda. un Contrato de Comodato de uso gratuito y a título oneroso, por un término de 5 años, bienes pertenecientes a la Municipalidad de Coronel Dorrego, Partido de Coronel Dorrego, el que forma parte de la presente como Anexo I.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 27de Agosto de 2009.-